



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 09 SEP 2015

Expte. N° 222/15

VISTO estas actuaciones y las solicitudes efectuadas por miembros de la Comunidad Universitaria de la Sedes Regionales de ORÁN y TARTAGAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan se les otorgue asueto administrativo y académico en las citada SEDES, el día 16 de setiembre del año en curso, en razón de que muchos docentes, estudiantes y personal de apoyo universitario asistirán el día lunes 15 de setiembre del corriente año a la Ciudad de Salta, por la celebración en honor al Señor y a la Virgen del Milagro.

QUE resulta razonable lo peticionado por las citadas SEDES, por lo que es necesario extender la medida al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar asueto administrativo y académico al personal docente, de apoyo universitario y estudiantes, de las Sedes Regionales de ORÁN y TARTAGAL e INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, el día 16 de setiembre de 2015, en un todo de acuerdo al exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALZA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0918-15